

Segundo.— Nombrar el tribunal calificador que estará constituido por:

Presidente: Doña María Martínez Villamor.

Suplente: Don Ricardo Bernal Ortega.

Vocales:

- Doña Beatriz Crivell Reyes.
- Suplente: Doña María del Mar Ferreiro Fernández.
- Doña María Trinidad Méndez Trigo.
- Suplente: Don Francisco Javier Valera Solís.
- Doña Marta Gómez Sánchez.
- Suplente: Don Miguel Ángel Palomino Padilla.
- Doña Candelaria Sánchez Valdayo.
- Suplente: Don Juan Manuel Sacaluga Vera.

Secretaria: Doña Blanca Escuin de Leyva.

Suplente: Don José Díaz González.

Tercero.— Convocar a todos/as los/as aspirantes, que deberán de venir provistos de su respectivo DNI y bolígrafo, así como a los miembros del tribunal calificador para la realización de la primera prueba (Conocimientos), el día 14 de diciembre de 2021 a las 9.00 horas en el Centro de Formación Municipal, sito en la calle Azahar s/n.

Cuarto.— Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del ayuntamiento y tablón web del mismo.

En Almensilla a 12 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta, Agripina Cabello Benítez, La Secretaria-Interventora, Blanca Escuin de Leyva.

8W-9630

CANTILLANA

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria CE-3/2021, acordada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 29 de septiembre de 2021, según certificado de la Secretaría Municipal de fecha 17 de noviembre de 2021, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicac.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Altas</i>	<i>Crédito final</i>
0801/342/622	Deportes. Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	0,00€	15.000,00€	15.000,00€
	Total		15.000,00€	15.000,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicac.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Bajas</i>	<i>Crédito final</i>
0801/342/22791	Deportes. Instalaciones deportivas. Gestión piscina climatizada	92.661,80€	15.000,00€	77.661,80€
	Total	92.661,80€	15.000,00€	77.661,80€

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cantillana a 17 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Ángeles García Macías.

15W-9788

LOS CORRALES

Corrección de errores

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Detectado error en la publicación en el portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>) del expediente de modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario número 01/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del Presupuesto 2020, por importe de 62.267,50 euros (Expte. núm. 2021/CEX_01/000003).

Constatada la procedencia de conceder un nuevo trámite de exposición al público respecto al expediente referenciado, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, con el detalle que aparece en el mismo.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

Determinar que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales a 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

Corrección de errores

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Detectado error en la publicación en el portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>) del expediente de modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario número 2/2021, con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del Presupuesto 2020, por importe de 19.360,00 euros (Expte. núm. 2021/CEX_01/000002).

Constatada la procedencia de conceder un nuevo trámite de exposición al público respecto al expediente referenciado, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, con el detalle que aparece en el mismo.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

Determinar que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales a 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

Corrección de errores

Doña Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Detectado error en la publicación en el portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>) del expediente de modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario número 3/2021, con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del Presupuesto 2020, por importe de 187.000,00 Euros (Expte. núm. 2021/CEX_01/000004).

Constatada la procedencia de conceder un nuevo trámite de exposición al público respecto al expediente referenciado, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, con el detalle que aparece en el mismo.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (Dirección: <https://sede.loscorrales.es/>) y en su portal de la transparencia (Dirección: <http://transparencia.loscorrales.es/es/>).

Determinar que el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Los Corrales a 11 de noviembre de 2021.—La Alcaldesa, Buensuceso Morillo Espada.

15W-9778

DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021 el presupuesto general de la entidad local para el ejercicio 2022, con sus bases de ejecución y documentos anexos, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo antes citado.

El expediente se podrá examinar en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica en el portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas <http://www.sede.doshermanas.es>, y en las dependencias de la oficina presupuestaria, sitas en La Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas.

En Dos Hermanas a 18 de noviembre de 2021.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

6F-9797

ÉCIJA

La Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que ha sido aprobado inicialmente, por la JGL del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2021, el Plan Parcial del Sector SUB-S-11 del PGOU de Écija (Sector Santo Tomás), cuyo objetivo fundamental es establecer la ordenación pormenorizada de dicho Sector sobre la base del PGOU de Écija y delimitar dos unidades de ejecución (UE-A y UE-B), redactado por los Arquitectos doña Rebeca Madero Beviá, don Luis Mario Fernández Gómez y don Pascual Carmona Marín, y cuyo promotor es la Entidad Proactis S.L.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 1 mes a partir de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón municipal del Ayuntamiento, en el Diario de Sevilla y en el tablón electrónico del portal web municipal se puedan presentar las alegaciones que se estimen pertinentes. El plan parcial se encuentra expuesto en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Écija (www.ecija.es) en el apartado Urbanismo 13, Planes de Ordenación y Convenios Urbanísticos 6, Modificaciones Planes Aprobados 53.